



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia 29 MAR. 2016

VISTO:

El dictado de las asignaturas de segundo año de la carrera de Lic. en Turismo en la sede Puerto Madryn, y;

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Gustavo Pagnoni, en el marco de su actual cargo y dedicación en la Facultad, dictará las asignaturas Ecología y conservación y Parques nacionales en la carrera de Lic. en turismo en la sede Puerto Madryn.

Que por ello, el mismo ha solicitado su desafectación provisoria en el cargo de profesor asociado regular dedicación exclusiva en la asignatura Parques Nacionales de la carrera de Lic. en turismo de la sede Comodoro Rivadavia.

Que se entiende atendible este planteo, en virtud de que el Dr. Gustavo Pagnoni se desempeña como coordinador académico de la Carrera en la sede Puerto Madryn en el marco de su actual cargo y dedicación en la Facultad,

Que en el caso de la asignatura Parques Nacionales se cuenta con recurso formado en la sede Comodoro Rivadavia.

Que esta asignatura se dicta en el segundo cuatrimestre según el respectivo Plan de estudios, lo que permite prever una promoción para su dictado, según los términos del Convenio colectivo de trabajo.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 25 y 26 de febrero ppos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Desafectar por el presente ciclo lectivo al Dr. Gustavo Pagnoni, DNI 12.530572, como profesor responsable de la asignatura Parques Nacionales de la carrera de Lic. en turismo de la sede Comodoro Rivadavia a partir del día 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSR-SJB: 066-16  
pjpg

  
LIC. CLAUDIA COLCAUD  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrio  
Decana  
FHCS - UNPSJB